

## Llamado ANV 7878/2023: Respuestas a las preguntas recibidas - Publicación 23/03/2023

### Pregunta 27

La pregunta refiere a datos concretos que podamos basarnos para proyectar en cuanto a normativa de incendio , ¿cómo bomberos evaluará el proyecto a la hora de dar la Habilitación , parámetros , etc. ?

### Respuesta 27

Consultada la Dirección Nacional de Bomberos, nos responde:

De acuerdo a lo solicitado le brindamos el asesoramiento de acuerdo a la Normativa en vigencia:

Según lo establecido en el Instructivo Técnico 00, en la TABLA I - CLASIFICACION DE EDIFICACIONES Y AREAS DE RIESGO SEGÚN DESTINO, la misma se encuentra comprendida en la Categoría A4 - Vivienda colectiva.

A continuación, le detallamos las medidas requeridas para su categoría:

Según TABLA III - Exigencias mínimas para edificaciones destinadas a vivienda colectiva:

- Muro corta fuego Nota 1. *En caso de que el techo de las edificaciones no sea de losa de hormigón o material de similar resistencia al fuego, deberán contar con muro cortafuego sobre la pared divisoria, con altura mínima de 0,50 m por encima de la cubierta.*
- Puertas corta fuego Nota 2. *Se instalará PCF con cierre automático en el garaje si comunica con el hall de acceso y en la sala de caldera. La misma será de TRF 90 minutos.*
- Capacitación de incendio Nota 3. *Rige únicamente para los casos en que exista Servicio de Portería.*
- Iluminación de emergencia Nota 4. *Se colocará en todos los espacios comunes, de acuerdo a las especificaciones del IT 07 Iluminación de Emergencia.*
- Detección de incendio y alarma Nota 5. *La detección será en todos los casos centralizada. Se instalarán Detectores de Humos en todas las áreas comunes del edificio y en pasillos de distribución de dormitorios de las viviendas. Se instalarán Detectores Térmicos o de Llama en garajes y salas de caldera. En garajes sólo se colocará detección cuando sean colectivos y cerrados, con capacidad mayor a 3 vehículos. Si el edificio cuenta con Rociadores Automáticos no se colocarán detectores en garaje.*  
*Sistema de Alarma: Deberá ser previsto por lo menos un pulsador manual y una alarma acústica y visual en cada piso. En todos los casos se respetarán las especificaciones del IT 11 Sistemas de Detección.*
- Señalización de emergencia
- Extintores Nota 6. *Se instalará 1 extintor tipo ABC de 4 Kg por piso en los palieres de acceso a las unidades habitacionales (si el recorrido desde el extintor a la puerta de acceso a la unidad*

*más lejana es mayor a 20 m se colocará un segundo equipo) y en sala de medidores o contadores que suministren energía eléctrica o gas. Se instalarán extintores en garajes y salas de calderas de acuerdo al IT 04.*

- Protocolo de actuación y Protocolo de llamada, A y B del IT 16
- Aprovisionamiento de agua Nota 7. Ver IT 05 Sistemas de Tomas de Agua y Bocas de Incendio.
- Bocas de incendio
- Bocas de incendio exterior (recalque)
- Rociadores automáticos Nota 9. La instalación de rociadores automáticos será en la totalidad de la edificación, según NFPA 13, sin que esto implique que el resto del proyecto se deba realizar con las normas NFPA.
- Salida de emergencia
- Escalera segura Nota 11. Se aislará de los palieres de acceso a las unidades habitacionales en cada nivel o piso mediante muro con TRF 90 minutos y puertas corta fuego TRF 60 minutos.

### **Pregunta 28**

Solicitamos por favor enviar un archivo CAD con las curvas de nivel y puntos discretos superpuestos con la foto de ortomosaico. Esta información resulta fundamental para trabajar en la definición de niveles del Proyecto.

### **Respuesta 28**

La ANV no proporcionará esos datos.